

CONSEJERÍA DE FOMENTO: Urbanismo.

[Resolución de 30 de noviembre de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, sobre aprobación definitiva de la modificación puntual nº. 1-A, del Plan General Municipal de Olivenza, que consiste en la reclasificación de terrenos de suelo no urbanizable a suelo urbano no consolidado de uso residencial, de terrenos incluidos en la UA-12, con objeto de ubicar el “Centro Estatal de Referencia para la Promoción de la Vida Independiente de Personas con Discapacidad”.](#)

DOE Núm. 104, de 2 de junio de 2010.